

Campix: un occitanismo en la lengua jurídica de Navarra

CARMEN SARALEGUI

Recientemente he dedicado un trabajo breve al vocabulario de la filiación¹ para el que he utilizado como fuentes principales textos jurídicos navarros medievales, modernos y contemporáneos; he observado en ellos la presencia concreta de términos referentes a la filiación, tales como (*hijo*) *legítimo, de bendición, de fornicio, natural, de ganancia, bastardo, borde, borte, fornecino, espurio, expósito, adulterino, sacrilego, incestuoso...* y la peculiaridad de algunos de tales términos en Navarra; he considerado asimismo algunos rasgos de su evolución semántica y onomasiológica; también he analizado determinadas reestructuraciones de este vocabulario, así como las concomitancias y diferencias entre el uso jurídico y el uso común, etc.

Pues bien, en dicho estudio señalaba la presencia, entre los vocablos que se refieren a la filiación, del término *campix*, indicando que volvería sobre él "a causa de su interés"², propósito que me propongo cumplir ahora.

1. La palabra *campix* se documenta en época medieval. La ley 55 del Fuero de Tudela dice literalmente: "si filio en adulterio nace de dos casados es dito *campix*"³; el término vuelve a aparecer —lo que no debe extrañar, dado que el Fuero de Tudela es una de sus fuentes— en el Fuero Reducido

1. SARALEGUI, C, "Lengua y sociedad: unas calas en el vocabulario de la filiación". PV, 53, 1992, 741-750.

2. Ibid, 53, 1992,741-750.

3. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, "Fuero de Tudela: Transcripción con arreglo al ms. 11-2-6,406 de la Academia de la Historia de Madrid". *Revista jurídica de Navarra*, 8, 1989, 31-68. En la ley 28 se lee: "filio *canpre* de dos casados o de dos ordenados"; sin embargo, me permito señalar la posibilidad de que en la escritura, transcripción, edición... de *canpre* haya un error material de algún tipo, ya que ni por etimología ni por los datos que sobre la palabra aparecerán en este artículo cabe esperar que se presente así.

de Navarra del siglo XVI⁴, que en 3, 7, 10 señala explícitamente que los hijos "campixes son hijos de dos casados o de dos ordenados". De los hijos así nacidos especifica el Fuero Reducido que si el hijo nace de casado y casada "no puede heredar ni debe los bienes de su padre y madre, porque según la ley y fuero no debía nasçer" (FR, 3, 5, 3), y si es hijo de clérigo y casada "si fuere probado debe ser sentenciado por superior, y la tal muger debe ser açotada, y los hijos por fuero no deben ser de missa porque no debían nascer, y no deben heredar los bienes del padre ni de la madre" (FR, 3, 8, 20).

Pues bien, la palabra *campix* no se documenta en otros textos jurídicos medievales ni modernos del ámbito navarroaragonés; ni, por supuesto, en textos jurídicos contemporáneos. Así, no aparece, en concreto, *campix*, en el Fuero General de Navarra⁵; tampoco en el Fuero de Jaca-Pamplona⁶ ni en el Fuero de Viguera y Val de Funes⁷. Tampoco, dentro de las diferentes familias de fueros navarros, aparece *campix* en el Vocabulario de los *Fueros de la Novenera*⁸. De entre los textos jurídicos aragoneses, no aparece en el Vocabulario del *Vidal Mayor*⁹ ni en el *Fuero de Teruel*¹⁰; tampoco, aunque tiene un carácter más amplio que lo puramente jurídico, en el "Estudio del léxico latino medieval en diplomas aragoneses", de O. Nortes Valls¹¹; ni, desde luego, en *Los Fueros de Aragón*, editados por G. Tilander¹². Tampoco, en el recientemente publicado (Zaragoza, 1992) *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, de V. Lagüens.

Tampoco se recoge este término en obras lexicográficas hispánicas de carácter general, que no hará falta pormenorizar, ni en Corominas¹³; ni, descendiendo al ámbito navarroaragonés, en el *Vocabulario navarro* de J. M. Iribarren¹⁴, ni en el *Vocabulario histórico navarro* de J. M. Jimeno Jurío¹⁵, ni

4. Cfr. GALÁN, M., *Las fuentes del Fuero Reducido de Navarra*, apud SÁNCHEZ BELLA, L, et alii, *El Fuero Reducido de Navarra, Edición crítica y estudios*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989, 2 vols. En adelante, me referiré al Fuero Reducido de Navarra como FR y citaré sus leyes con tres cifras consecutivas separadas por coma que se refieren, respectivamente, a libro, título, capítulo.

5. Cfr. SARALEGUI, C., "Lengua y sociedad: unas calas en el vocabulario de la filiación", *op. cit.*, § 3.2.

6. Como puede comprobarse en el útilísimo índice alfabético de términos que ocupa las páginas 567-629 de los *Fueros derivados de Jaca. 2. Pamplona*, ed. por J.M. Lacarra y A.J. Martín Duque. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1975.

7. Cfr. SANCHO REBULLIDA, F., "La filiación en la ley foral de 1 de abril de 1978". *Revista jurídica de Navarra*, 8, 1989, 31-68.

8. Cfr. *Fueros de la Novenera*, ed. de G. Tilander. Upsala, 1951.

9. Cfr. *Vidal Mayor: Traducción aragonesa de la obra in Excelsis Dei Thésaurus*, ed. de G. Tilander. Lund, 1956, 3 vols.

10. Cfr. Vocabulario a *Fuero de Teruel*, ed. de M. Gorosch. Estocolmo, 1950.

11. AFA, 24-25, 1979, 15-283.

12. Lund, CWK Gleerup, 1937.

13. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, con la colaboración de José Antonio Pascual. Madrid, Gredos, 1987-1991, 6 vols. Lo menciono en adelante DCECH.

14. 2.^a edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1984.

15. Tafalla, Altafaylla kultur taldea, 1987.

en el *Diccionario de voces aragonesas* de Borao¹⁶, ni en el de Pardo Asso¹⁷, ni en el *Diccionario aragonés* de Andolz¹⁸. Sólo el *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, de J. Yanguas y Miranda¹⁹ lo recoge, diciendo textualmente: "Si el hijo nacía de dos casados se llamaba *campix*; no habiendo otros hijos debía heredar el *campix* 2 sueldos, 6 dineros y media peonada de tierra y lo demás los parientes más próximos del difunto".

Además, por ser el Fuero de Tudela Fuero de Sobrarbe, he comprobado la posible relación de la palabra con el catalán. Pues bien, el diccionario de Aguiló²⁰, s. v. *camp*, recoge *campich* exclusivamente como diminutivo de *camp*; el *Diccionari catalá-valenciá-balear*, de A. M. Alcover y F. de B. Mollí²¹ señala *campís* como nombre de linaje, sin dar etimología; y el *Trésor de la llengua, de les tradicions i de la cultura popular de Catalunya*, de A. Griera²², no recoge este término.

Por todo lo hasta aquí expuesto, me ha interesado seguir la pista de esta palabra, que, como señalo arriba, no presenta, en absoluto, problemas de comprensión —aparece explícitamente definida en el Fuero de Tudela en el siglo XIII, y en el siglo XVI en el Fuero Reducido— sino de localización histórica y cultural, y de etimología.

En efecto, tratándose *campix* de un occitanismo, como enseguida trataré de demostrar, tampoco he encontrado citado este término en las monografías que se refieren a la presencia o a la influencia del occitano en el ámbito peninsular²³ ni siquiera en aquellas que se circunscriben a ámbito navarro o navarroaragonés²⁴.

2. Conviene referirse enseguida, porque da, además, pistas sobre su procedencia, a la morfología de la palabra.

16. BORAJO, J., *Diccionario de voces aragonesas*. Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1908, 2.ª ed.

17. PARDO ASSO, J., *Nuevo diccionario etimológico aragonés*. Zaragoza, Imprenta de H. Pignatelli, 1938.

18. ANDOLZ, R., *Diccionario aragonés*. Zaragoza, Librería General, 1977.

19. Pamplona, (1840) 1964, 3 vols., s.v. *hijos*.

20. AGUILÓ i FUSTER, M., *Diccionari Aguiló*. Barcelona, Institut d'Estudis catalans, 1915, 8 vols.

21. Palma de Mallorca, 1968, 10 vols.

22. Barcelona, vol. III, 1967, 2.ª ed.

23. Así, en COLÓN, G., "Occitanismos", *ELH*, 2, 1967, 153-192; y "Acerca de los préstamos occitanos y catalanes del español". *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, 4, 1968, 1913-1925. Ni en las monografías de R. LAPESA que se recogen en sus *Estudios de historia lingüística española*. Madrid, Paraninfo, 1984, en especial en las páginas 43 a 131.

24. Como "La lengua occitana en Navarra" de GONZÁLEZ OLLÉ, F., *RDTP*, 25, 1969, 285-300; FRAGO, J.A., "Una perspectiva histórica sobre la relación entre el léxico navarroaragonés y el del área occitana". *RLiR*, 41, 1977, 302-338; LÍBANO, M.A., "Galicismos, occitanismos y catalanismos en el léxico del Fuero General de Navarra", en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del Profesorado. Estudios medievales*, 2. Zaragoza, 1977, 187-202; VIÑES, H., "Algunos provenzalismos en romance navarro", en *Actes du X Congrès international des linguistes*, 4. Bucarest, 1967, 837-842. Tampoco aparece *campix* en el Vocabulario (pp. 205-286) ni en el índice de palabras citadas (p. 287 ss.) del libro de R. CIÉRBIDE, *Estudio lingüístico de la documentación medieval en lengua occitana de Navarra*. Vitoria, Universidad del País Vasco, 1988.

Como puede comprobarse en los textos citados en el párrafo precedente, dicha palabra se presenta como *campix* en singular, *campixes* en plural; precisamente de este comportamiento morfológico (indudablemente del tipo sing. *leonés*, plur. *leoneses*) se desprende la acentuación oxítónica del singular, ya que, de ser palabra paroxítona, habría mantenido en el plural(al modo de sing. *tórax*, plur. *tórax*) la morfología inalterada.

Me refería arriba a la ausencia de localización de este término en ámbito iberorrománico. Pues bien, los resultados son totalmente distintos —y, desde luego, satisfactorios— al tratar de localizar la palabra en ámbito galorrománico, hacia el que llevan no sólo razones conocidas de historia cultural —en el sentido de que la influencia lingüística ultrapirenaica arraigó en Navarra de manera relevante²⁵— sino incluso, como antes señalaba, la acentuación de la palabra.

En efecto, una primera comprobación se obtiene al encontrar el término recogido con la ortografía *campis* en el *Dictionnaire étymologique des noms de famille et prénoms de France*, de A. Dauzat²⁶, que señala, en esa voz, lo siguiente: "*Campis* 'enfant trouvé' [dans les champs] (Midi), *Champy* (Centre), *Campy* (Nord)".

Es decir: se trata simplemente del ablativo plural *campis* 'en los campos' (encontrado en *-*) que se añade a *hijo* para indicar bastardía o ilegitimidad. La *-x* que aparece en los textos navarros en lugar de la *-s* final (*campix*, y no *campis*), que en un primer momento se presenta como elemento entorpecedor en la averiguación, podría explicarse o bien como simple ultracorrección gráfica, o bien —como se verá más adelante— con el valor fonético de *-š* que cabría esperar si el término se ha tomado del bearnés *campich*, cfr. § 3. Me refiero a continuación a los datos sobre la palabra en el ámbito galorrománico.

3. El FEW de W. von Wartburg señala en la voz CAMPUS la acepción 'bastardo', y documenta en "Mfr. nfr. *champs* 'enfant illégitime' (seit 1390) ...Toulouse *campis* D, bearn. *campit*, *-ich*"²⁷. Así pues, en ámbito galorrománico cabe separar el francés *champs* del occitano *campis* (y sus variantes en cuanto a la terminación *it*, *-ich*), lo que es absolutamente normal en cuanto a la evolución fonética presumible en una y otra modalidad: CA- > *cha-* en la lengua de oïl²⁸, CA- > *ca-* en la lengua de oc²⁹. A la vez que nos aproximamos al hecho evidente de que la palabra debió de entrar en ámbito navarro a través precisamente del occitano.

Pero veamos algunos datos de su localización.

3.1. Por lo que se desprende de la consulta de diccionarios, el término *champi(l)(s)* era, en la lengua francesa, no sólo un regionalismo³⁰ sino tam-

25. Cfr. los estudios que se citan en la nota anterior.

26. Paris, Larousse, 1951, s.v. *campis*.

27. VON WARTBURG, W., *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, II Tübingen, 1949.

28. Cfr. BRUNOT, F. Y BRUNEAU, CH., *Précis de Grammaire historique de la langue française*. Paris, Masson et Cie, 1949, 5.ª ed., 47-8.

29. ANGLADE, J., *Grammaire de l'ancien provençal ou ancienne langue d'oc (Phonétique et Morphologie)*. Paris, 1921, 161.

30. LITRÉ, E., *Dictionnaire de la langue française*. Paris, Gallimard-Hachette, 1965, 7 vols., s.v. *champi* "mot du Poitou ...et du Béarn".

bien un arcaísmo prácticamente desconocido cuando George Sand lo repuso en la lengua literaria al utilizarlo en el título de su obra, de 1849, *François le Champí*.

En efecto, como señala el Diccionario de P. Robert³¹, en el prólogo de dicha obra G. Sand considera obligado explicar el título, lo que hace así: "—Un instant, dit mon auditeur severe, je t'arrête au titre. *Champí n'est pas français*"

"—Je te demande bien pardon, répondis-je. Le dictionnaire le déclare vieux, mais Montaigne l'emploie et je ne prétends pas être plus Français que les grands écrivains qui font la langue. *Je n'intitulerai donc pas mon conte François l'Enfant-Trouvé, François Bâtard, mais François le Champí*".

La misma indicación respecto a la reposición de la palabra, que era ya arcaica o anticuada, por George Sand, proporciona el *Dictionnaire de la langue française* de E. Littré³². Más aún: el *Trésor de la langue française* indica expresamente: "le succès du roman de George Sand a sans doute contribué a lui donner une nouvelle vitalité"³³.

Los diccionarios mencionados hacen referencia, como fecha más antigua, a 1390, tomando, sin duda, el dato que recoge el FEW, cfr. supra. Y, en efecto, el término no aparece en el *Dictionnaire de l'ancien français jusqu'au milieu du XIVe. siècle*, de A.J. Greimas³⁴. El *Dictionnaire d'ancien français. Moyen Age et Renaissance*, de R. Grandsaignes d'Hauterive³⁵ señala la presencia de *champil*, *champis* entre los siglos XIV y XVI, con este mismo sentido y citando como autoridad a Rabelais. Por su parte, el *Dictionnaire de l'ancienne langue française et de tous ses dialectes du IX au XV siècle*³⁶, de F. Godefroy, recoge sólo la forma femenina *champisse*, con el sentido 'goguenarde, indécente, ordurière'.

3.2. Frente a esta situación de la palabra en francés, que se muestra como regionalismo y arcaísmo repuesto más o menos literariamente, con la limitación que esto supone, el término occitano *campís* no presenta, en un recorrido lexicográfico similar al que acabo de hacer para el francés, indicación restrictiva alguna. Así, en E. Lévy, *Petit dictionnaire provençal-français*³⁷, se recoge literalmente lo siguiente: "*campís*, s. m. enfant trouvé", sin más anotación; tengo que recalcar, por lo significativo del dato, que incluso sin la versión correspondiente al francés, esto es, 'champis', que cabría esperar si la vitalidad de la palabra en esta lengua tuviera suficiente alcance.

Por su parte, el *Dictionnaire du béarnais et du gascon modernes*³⁸, de S. Palay, recoge *campich*, *campichon*, *campiche*, señalando "enfant trouvé dans la campagne; batard ...On dit aussi *campit*".

31. *Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française*. Paris, Société du Nouveau Littré, 1966-, s.v. *champí*.

32. Cfr. nota 30.

33. CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE, *Trésor de la langue française*, publié sous la direction de P. Imbs. Paris, CNRS, 1971-1990, 14 vols., s.v. *champí*.

34. Paris, Larousse, 1968.

35. Paris, Larousse, 1947, s.v. *champil*.

36. Paris, 1880-1902.

37. Heidelberg, Cari Winter Universitattsverlag, 1966, 4.^a ed.

38. Paris, CNRS, 1961, s.v. *campich*, *campichon*, *campiche*.

El *Dictionnaire occitan-français* de L. Alibert³⁹ recoge *campis*, *-issa* y, como en el caso del de Lévy, que acabo de citar, omite la versión francesa 'champs', de la palabra, para ofrecer, en cambio, 'bâtard' como primera acepción, seguida de 'espègle; indocile; brusque, fantasque, quinteux; rétif, fripon'.

Pero aún más significativo, por lo que supone en cuanto a la antigüedad de datación de la palabra, es que *campis* se recoja ya en el Glosario del volumen II de la obra de C. Brunel *Les plus anciennes chartes en langue provençale*⁴⁰, que recoge documentos anteriores al siglo XIII, y, desde luego, como 'enfant trouvé'⁴¹; el glosario de esta obra remite también a *Campi(s)* recogido como nombre de persona en la misma obra.

4. Acabo de ocuparme de identificar, documentar y tratar de establecer la historia y la etimología de un término, *campix*, registrado en la Navarra medieval y que tiene, según se ha visto, conexiones indudables con el occitano. Quiero ahora poner en relación lo que se obtiene de los datos precedentes con dos importantes cuestiones metodológicas que ha planteado J.A. Frago al referirse precisamente a la relación entre el léxico navarroaragonés y el del área occitana⁴²: la primera de ellas propone establecer una distinción clara entre el concepto propiamente dicho de *préstamo*, que no será necesario glosar aquí, y lo que Frago llama *comunidad de sustrato*; *comunidad de sustrato* es, para este autor, "la participación que dos o más dominios lingüísticos tienen en un fondo lexical común lo bastante uniforme para que, en una perspectiva genealógica, sus respectivos acervos léxicos presenten apreciables indicios de un estrecho parentesco; que ofrezcan, en suma, una serie de etimologías comunes desconocidas en los espacios lingüísticos ajenos a esta comunidad de sustrato"⁴³. La segunda cuestión que plantea Frago es el "papel transmisor" del navarroaragonés en "los préstamos occitanos al español y... las voces hispánicas acogidas por la lengua de oc"⁴⁴.

¿Cómo cabe encuadrar la historia de *campix*, a la luz de estas precisiones, dentro del léxico del romance navarro?

En primer lugar, parece evidente, por la documentación e historia de la palabra que he establecido en §§ 1, 2 y 3, que la presencia de *campix* en el Fuero de Tudela medieval y, desde éste, en el Fuero Reducido de Navarra del siglo XVI, se trata, con toda claridad, de un préstamo occitano, y más precisamente, bearnés con toda probabilidad, cfr. § 3. Si se quiere hallar, para este caso concreto, comunidad de sustrato, habrá que dirigirse a la que existe entre el occitano y el francés, como ha podido verse en §§ 3.1 y 3.2 a propósito de los datos sobre *campis* / *champs*.

Por lo demás, el posible papel transmisor del dialecto navarro para la propagación de este preciso occitanismo a otros dominios hispánicos, no

39. Toulouse, Institut d'études occitanes, 1966, s.v. *camp*.

40. (Paris, 1952) Genève, Slatkine Reprints, 1973 (I y II).

41. Desgraciadamente, sin referencia concreta al documento en el que aparece.

42. FRAGO, J.A., "Una perspectiva histórica sobre la relación entre el léxico navarroaragonés y el del área occitana". *RLiR*, 41, 1977, 302-338.

43. *Ibid.*, 316.

44. *Ibid.*, 336.

parece haberse producido; en este caso no cabía esperar otra cosa, ya que, así como el término *campis*, como puede verse en § 3.2, se presenta en occitano antiguo y actual plenamente inserto en la lengua común, su asentamiento en ámbito subpirenaico, en cambio, es extraordinariamente restringido; y no sólo, como se ha visto arriba, cronológica y espacialmente, sino que además aparece reducido al lenguaje sectorial del derecho, y aun dentro de éste, sólo una de las familias de fueros navarros lo presenta; ni siquiera aparece *campix* en el Fuero de Jaca occitano, que distingue los hijos "de bendición" de los hijos "borz", entre los que forman categoría aparte los "filz des clergues" y los "nez en adulteri"⁴⁵.

La adopción del occitanismo *campix* en romance navarro parece, pues, circunstancial; motivada seguramente por la necesidad, propia del lenguaje jurídico, de establecer distinciones tan sutiles como sea posible para evitar errores de interpretación, aparece *campix* en un Fuero, el de Tudela, que distingue entre "filio legitimo" y "filio natural, ço es, de ganancia"; "filio bort o fornezino, de casado o de ordenado y soltera" y "filio campix de dos casados o de dos ordenados"⁴⁶.

Es evidente, por tanto, que el occitano *campis* ('bastardo, hijo ilegítimo') ha sufrido una especialización de significado (ilegitimidad que consiste precisamente en ser 'hijo de dos casados o de dos ordenados') al pasar al romance navarro. Es evidente también que el concepto designado por *campix* en navarro supone, en cuanto a las diversas clases de ilegitimidad en cuanto a la filiación, el escalón más bajo, hasta el punto de que el propio fuero indica que esta clase de hijos "no debían nacer". Quizá sea ésta la razón —el tabú propiamente dicho del significado— de que se adopte como significante un extranjerismo, procedente de una lengua con la que hay un contacto habitual; no se olvide que la palabra *bastardo*, de introducción relativamente tardía en español, es asimismo un préstamo del francés antiguo⁴⁷.

No deja de ser curiosa la adopción de este latinismo en ablativo plural para designar la filiación ilegítima. Aunque no encuentro recogido este uso en Du Cange⁴⁸, debió de ser primitivo, puesto que la palabra evolucionó fonéticamente como cabía esperar en los ámbitos —occitano y francés, cuando menos— en los que prosperó. El latinismo *campis*, que se deberá seguramente a su adscripción originaria al ámbito jurídico o eclesiástico, presenta en su uso occitano antiguo y actual ('niño encontrado *en los campos*) un curioso correlato semántico con otro cultismo hispánico, *expósito*, 'dícese del recién nacido abandonado o expuesto, o confiado a un establecimiento benéfico'⁴⁹. Tanto *expósito* como *campis* han pasado a la onomástica

45. Cfr. SANCHO REBULLIDA, F. de A., "La filiación en la ley foral de 1 de abril de 1978". *Revista jurídica de Navarra*, 8, 1989, 31-68 y SARALEGUI, C., "Lengua y sociedad: unas calas en el vocabulario de la filiación", cit.

46. *Ibid.*

47. Según Corominas, DCECH, s.v. *bastardo*. La primera documentación de esta palabra en español es, también según Corominas, de finales del siglo XIV.

48. *Glossarium Mediae et infimae Latinitatis*, 5 vols. Graz-Austria, Akademische DruckU. Velagsanstalt, 1954.

49. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*. Madrid, 1992, 21.ª ed., s.v. *expósito*. Ya recogido en el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española.

personal; ya me referí en § 2 a la localización, según el diccionario de A. Dauzat, de *Campis*, *Campy*, *Champy*, que aparece también, cfr. §1, como nombre de linaje en Cataluña; pues bien, del mismo modo *Expósito* ha servido en español como apellido otorgado a personas recogidas en instituciones benéficas.

Me refiero, para terminar, a un hecho tan curioso como ilustrativo. En el libro de Roland Carrón *Enfant et parenté dans la France médiévale (X-XIII siècles)*⁵⁰ que, como se comprenderá fácilmente, he consultado con detenimiento al elaborar este estudio, a falta de noticias positivas sobre la denominación *campis* —ni siquiera en un amplio capítulo final dedicado a los bastardos— encuentro entrecomillado este término como apellido cuando el autor refiere problemas de herencia relacionados con cuestiones de filiación ilegítima de un tal *Raoul de "Campis"*. Valga notar que el autor de este libro no incluye *Campis* ni en el índice de personas ni en el índice de nombres de lugar⁵¹, lo que, unido al aludido entrecomillado, muestra a las claras su inadvertencia sobre el término.

En cualquier caso, los hechos que configuran la adopción del occitanismo *campis* en romance navarro presentan características bien conocidas en procesos lingüísticos similares, que podrían resumirse así: un lenguaje sectorial, el lenguaje jurídico de la Navarra medieval, siente la necesidad de denominar de modo inequívoco —y el vocablo que resulte inequívoco no existe en su sistema— un tipo preciso de filiación ilegítima: la de los hijos "de dos casados o de dos ordenados"; para ello echa mano de un extranjerismo que toma de una lengua, el occitano, con la que se encuentra en contacto cotidiano; al tomar prestado el término, especializa o restringe su significado respecto del que la palabra tenía en su lengua de origen. Por fin, la palabra, confinada al ámbito jurídico, no arraiga en la lengua general; entre otras razones, quizá, porque su limitación significativa, tan apta para el lenguaje del derecho, la hace incómoda y restrictiva para la lengua general. Esta, además, como en otra ocasión mostré⁵², ha utilizado y transmitido el término generalizador, para 'hijo ilegítimo', *bort(e)*, desde la Edad Media a nuestros días. Pese a la falta de arraigo de *campix*, el vocablo reaparece textualmente en Navarra en el siglo XVI, cuando una recopilación foral, el Fuero Reducido de Navarra, utiliza como fuente el texto medieval —Fuero de Tudela— en el que *campix* se registraba.

Madrid (1732), Gredos, 1963, 3 vols., que dice así (s.v. *expósito*)-. "En lo literal significa echado y puesto al público; pero comunmente se toma esta palabra por el niño o niña que han sido echados de sus padres, o por otra persona a las puertas de las Iglesias, de las casas y otros parages públicos, o por no tener con que criarlos o porque no se sepa cuyos hijos son. En diferentes Ciudades hay Casas y Hospitales públicos, erigidos para recoger y criar estos niños, los cuales se llaman de los Expósitos. En Toledo le intitulan de la Piedra, por la que esta destinada en un nicho para que allí los pongan, y en Madrid se llama la Inclusa".

50. Genève, Droz, 1989, 147-148.

51. Que ocupan las páginas 182-184 del volumen.

52. Cfr. SARALEGUI, C., "Lengua y sociedad: unas calas en el vocabulario de la filiación", *op. cit.*

RESUMEN

Este artículo trata de identificar, documentar y establecer la historia del vocablo *campix*, que, con la definición 'hijo de dos casados o de dos ordenados', aparece en la literatura jurídica de Navarra.

Campix se toma como préstamo, en época medieval, del occitano *campís*, que tenía —y tiene aún— el significado 'hijo ilegítimo', y cuya etimología CAMPIS hace alusión a '(encontrado) en los campos'; su uso en romance navarro muestra la restricción semántica señalada arriba, requerida por el afán de precisión propio de la lengua jurídica, en la que el préstamo se instala. El término no arraiga en la lengua común, pero reaparece textualmente en el siglo XVI cuando una compilación foral, el Fuero Reducido de Navarra, utiliza como fuente el Fuero de Tudela, texto medieval en el que *campix* se documenta.

SUMMARY

This paper tries to identify, document and establish the story of the word *campix*, which appears in Navarrese juridical texts to designate a concrete type of illegitimate filiation.

Campix is taken as a loan from the Occitan *campís* (< CAMPIS 'found in the fields') illegitimate son; this term does not settle down in the common language in Navarre, but it reappears textually in the *Fuero Reducido* —text of the XVIth. century— when it copies the medieval *Fuero de Tudela* in which *campix* is noticed.